

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LTDA.

Y

FUNDACIÓN INTEGRA – MAULE

CAPACITACIÓN REGIONAL APRENDES 2018

GVG-0126-2018

En Talca, a 19 de febrero de 2018, entre **FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **CLAUDIA CUCURELLA BUSTOS**, cédula de Identidad N° 9.222.998-K, ambas domiciliadas en calle Cinco Oriente esquina Uno Sur N° 1201, Talca, en adelante también “Fundación Integra” o “Integra”; y **BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LTDA.**, RUT N° 76.298.155-6, representada por don **FRANCISCO ANDRÉS LEZANA TOBAR**, cédula nacional de identidad N° 16.393.345-4, ambos con domicilio en Av. Rancagua n°0157, of. 208, Providencia, en adelante también “el prestador” se ha convenido celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: GENERALIDADES. Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos, de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, las familias y la comunidad.

SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO. Fundación Integra contrata a **BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LIMITADA** para que junto a un equipo a su cargo, realice el diseño, ejecución y evaluación de las jornadas **APRENDES LIDERAZGO PARA LA CALIDAD EDUCATIVA Y BUEN TRATO DEL AÑO 2018**, el que, a su vez, tiene por objetivo fortalecer las actividades para el desarrollo de prácticas de liderazgo para la calidad educativa y buen trato, que promuevan la participación, la comunicación, el reconocimiento de las fortalezas y la retroalimentación efectiva de los equipos de salas cunas, jardines infantiles, modalidades no convencionales y profesionales territoriales.

La preparación de estas jornadas se realizará en lugares señalados previamente por Fundación Integra.

TERCERO: DETALLE DE LOS SERVICIOS. En mérito de lo indicado en la cláusula anterior, Integra encomienda al prestador los servicios detallados a continuación:

HITO 1.- TRABAJO EN EQUIPO INCLUSIVO/DIAGNÓSTICO INICIAL: El concepto de trabajo en equipo será abordado como un resultante de diferentes conductas, comportamientos, valores y políticas existentes dentro de los jardines infantiles, salas cunas y modalidades no convencionales. Para efectos del proceso de capacitación 2018 y específicamente para la implementación de este hito, los elementos que en su sumatoria darán como resultado el trabajo en equipo estarán focalizados en los contenidos 2017: comunicación, reconocimiento, liderazgo y retroalimentación. Este hito se llevará a efecto



entre los días **28 DE FEBRERO DE 2018** y **1 DE MARZO DE 2018**, a través de 18 relatorías a realizar en las sedes que Integra indique.

HITO 2.- ELABORACIÓN DE PROYECTO DE MEJORA/DISEÑO DE PROYECTO: Diseñar un proyecto que considere el diagnóstico abordado en el Hito 1, con el fin de poder implementarlo durante el año. Para esto, se construirá material de apoyo para que los equipos, guiados por sus directoras, puedan inicialmente reforzar los contenidos abordados en la primera jornada, con el fin de favorecer la implementación desde los aprendizajes previos de las participantes; junto con facilitar una estrategia metodológica basada en las fases de la indagación apreciativa para el diseño del proyecto. Este hito se llevará a efecto en el mes de **MAYO DE 2018**.

HITO 3.- INDAGACIÓN APRECIATIVA. Esta jornada requiere de la revisión y refuerzo de los contenidos y experiencias abordadas durante los hitos anteriores, con especial énfasis en los aprendizajes adquiridos por las participantes. A través de estrategias de reflexión individual y grupal, se espera que los equipos puedan observar sus proyectos desde el modelo apreciativo, con el fin de hacer un primer análisis del proyecto que han ido desarrollando durante lo que va del año. Mediante estrategias lúdicas, que se adaptarán según la experiencia vivida en el Hito 1, se propiciará un espacio de diálogo entre diferentes estamentos, con el fin de promover la escucha, legitimando la contribución que cada persona puede hacer al equipo, lo que potencia las emociones positivas y por tanto, la cohesión y motivación para asumir desafíos de forma colaborativa y creativa. Este hito se llevará a efecto los días **5, 23, 24, 25 y 26 DE JULIO DE 2018.-**

HITO 4.- EVALUACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORA. Se propone que los equipos, mediante la exposición de resultados de sus proyectos, puedan compartir experiencias considerando sus roles dentro del jardín, así como sus responsabilidades dentro del proyecto, rescatando motivaciones, percepciones, desafíos y aprendizajes. Para que la instancia de evaluación del proyecto de mejora sea pertinente y profunda se hará entrega de una pauta de evaluación que considerará indicadores que en el marco de la Indagación Apreciativa y sus fases permitan una buena medición del proceso y los resultados del proyecto. Dicha pauta se construye a partir de cuatro pilares fundamentales: independencia, verificabilidad, validez y accesibilidad de los indicadores; los que en conjunto permitirán medir, evaluar y/o mostrar los progresos cuantitativos respecto a las metas establecidas. Este hito se llevará a efecto en el mes de **NOVIEMBRE DE 2018.-**

El prestador deberá incluir dentro de sus servicios:

- a) Un relator con perfil de facilitador por sede;
- b) Un referente técnico para alineación de los equipos de relatores a partir de las reuniones con la Oficina Regional;
- c) Tres reuniones presenciales con la Mesa Técnica a lo largo del año;
- d) Videoconferencias cuando se requieran por parte de la Oficina Regional;
- e) Diseño de jornadas de los Hitos 1, 2, 3 y 4, considerando los siguientes elementos para la Oficina regional:
 - i. Presentación en PPT.
 - ii. Guión metodológico.
 - iii. Videos explicativos para Hito 2 y 4
- f) Material didáctico para la implementación de talleres (dinámicas lúdicas, mazos de

- cartas lúdicos, etc.);
- g) Un lápiz pasta color azul por participante;
 - h) Un cuadernillo tipo manual temático con apartado para notas;
 - i) Otros materiales fungibles: plumones, papelógrafos, post-it y masking tape, etc.;
 - j) Material fotográfico de los Hitos 1 y 3;
 - k) Dos Informes al finalizar los Hitos 1 y 3;
 - l) Un Informe general al final del proceso (siempre que exista un feedback de los Hitos 2 y 4 por parte de la oficina regional);
 - m) Un certificado de asistencia por cada participante en el Hito 1; y
 - n) Un certificado de asistencia por cada participante en el Hito 3.

El prestador acepta la labor encomendada y se obliga a ejecutarla dando estricto cumplimiento a las disposiciones del presente contrato. Además, se obliga a efectuar su labor de acuerdo a las normas vigentes de competencia e integridad ética y profesional y a lo señalado en la propuesta y presupuesto entregados por ella a Integra, los cuales se entienden formar parte de este contrato para todos los efectos legales.

CUARTO: PAGO DE LOS SERVICIOS. Fundación Integra pagará por el servicio encomendado la suma bruta total de **\$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos)**.

a) **PRIMER PAGO:** El 50%, esto es, la suma bruta de **\$12.500.000.- (doce millones quinientos mil pesos)** se pagará al finalizar el **HITO 1**, contra entrega de la factura respectiva; y

b) **SEGUNDO PAGO:** El 50% restante, esto es, la suma bruta de **\$12.500.000.- (doce millones quinientos mil pesos)** se pagará al finalizar el **HITO 3**, contra entrega de la factura respectiva, una vez entregado el informe de la capacitación y el diseño y el material para la capacitación en el Hito 4.

Los pagos serán efectuados una vez aprobado el servicio encomendado por parte de la Jefa Territorial de Calidad Educativa de Fundación Integra en la Región del Maule.

Integra tendrá un plazo de ocho días corridos contados desde su recepción para objetar el contenido de las facturas entregadas por el prestador.

QUINTO: PLAZO DEL CONTRATO. Se deja constancia que el presente contrato extenderá su vigencia entre el **28 DE FEBRERO DE 2018** y el **30 DE NOVIEMBRE DE 2018**.

Fundación Integra podrá poner término al presente contrato si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el prestador no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su propuesta, que se entenderá forma parte de éste. En dicho caso, Integra podrá ejercer su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

SEXTO: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato, el prestador hace entrega en este acto a Integra de una garantía por el **10% del valor bruto del contrato**. Esta garantía podrá consistir en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, un vale a vista, póliza de seguro o certificado de fianza extendido a nombre de Integra.



Tratándose de una boleta bancaria de garantía, extenderá ésta su vigencia hasta el día **4 DE MARZO DE 2019**.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el prestador haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. La garantía se devolverá sólo a su vencimiento, a menos que Integra acceda voluntariamente a hacerlo antes de la fecha señalada.

SÉPTIMO: MULTAS. El incumplimiento por parte del prestador de las obligaciones establecidas en este instrumento, facultará a Integra para exigir el pago de una multa equivalente al 0,6 por ciento del monto neto del contrato por cada día de atraso en su ejecución por inconvenientes atribuibles al prestador. Para estos efectos, se considerará que existe incumplimiento si transcurrido el último día hábil de cada mes indicado en la cláusula tercera no se han prestado los servicios indicados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los servicios no prestados representan una cantidad importante respecto de lo contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato, si a su juicio el retraso afecta gravemente el normal desarrollo de las actividades comprometidas.

OCTAVO: DOCUMENTOS. Todos los documentos, materiales, informes, etc., que se desarrollen, serán de propiedad de Fundación Integra y ésta podrá hacer uso de los mismos conforme a la legislación vigente.


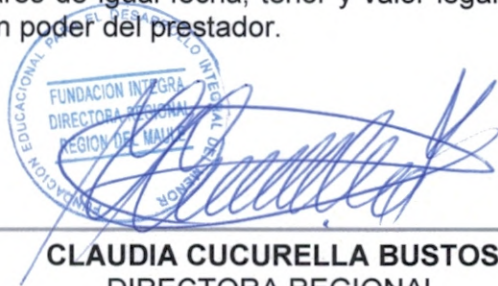
NOVENO: TRANSPARENCIA. Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO: DOMICILIO Y COMPETENCIA. Las partes fijan domicilio especial en la ciudad de **TALCA** y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se suscribe en cuatro ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando tres de ellos en poder de Integra y uno en poder del prestador.



FRANCISCO ANDRÉS LEZANA TOBAR
REPRESENTANTE
BIENESTAR HUMANO CAPACITACIONES LTDA.



CLAUDIA CUCURELLA BUSTOS
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA